DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16111
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER8838

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: NAPOLEÓN GUZMÁN MARTÍNEZ**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	6 de agosto de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 73 C Sur No. 86 - 72	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			74°11´50´´W 4°37´03´´N			
BARRIO:	Islandia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²			
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13			
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0149ZHOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA:	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41040			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, legalizado mediante la Resolución 337 del 10 de octubre de 1989, de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios, y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3387, el cual categorizó el predio en zona de amenaza media y riesgo medio de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

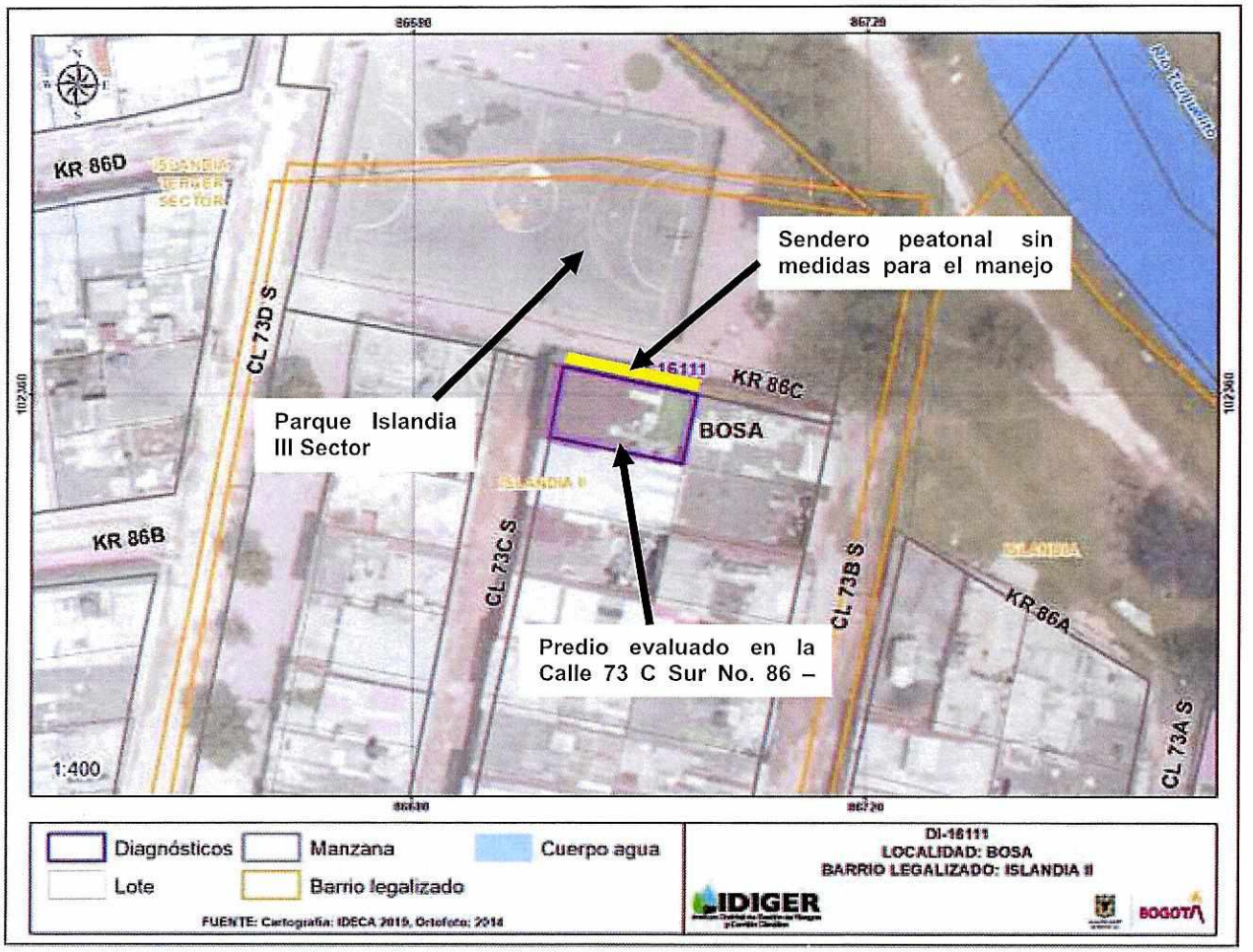


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 6 de agosto de 2021, al predio de la Calle 73 C Sur No. 86 – 72 en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar donde se ubican viviendas entre 2 y 4 niveles mayoritariamente, construidas en mampostería simple o confinada. El predio se ubica en la esquina suroriental de la Calle 73 C Sur con Carrera 86 C, colindante al costado norte con el parque público Islandia III Sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles y terraza, construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado (Ver foto 1). Al costado norte del predio en el muro de cerramiento del primer nivel, se evidencian manchas de humedad hasta 1 m de altura aproximadamente (Ver foto 2). Adicionalmente en la placa de contrapiso del segundo nivel se evidencia una fisura de aproximadamente 1 mm de longitud y 2 mm de abertura (Ver foto 3). De acuerdo a lo señalado por el Señor Napoleón Guzmán quien acompañó la visita, los daños obedecen a un desnivel y a la ausencia de sistemas de drenaje en el sendero peatonal contiguo, perteneciente al Parque Islandia III Sector. Al respecto se verifica que el sendero peatonal contiguo, evidentemente carece de sistema de conducción de escorrentía superficial en el lindero con el predio (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias en los sistemas de drenaje externos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 73 C Sur No. 86 – 72.



Foto 2. Humedades en muro de cerramiento al costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Fisura en placa de contrapiso del segundo nivel.



Foto 4. Ausencia de sistemas de drenaje en sendero aledaño.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 73 C Sur No. 86 – 72	Napoleón Guzmán Martínez	Mampostería Estructural	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 C Sur No. 86 – 72, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, el día 6 de agosto de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 C Sur No. 86 – 72, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

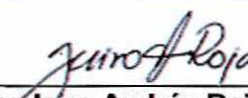
15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 C Sur No. 86 – 72, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, adelantar las gestiones y acciones a que haya lugar con el ánimo de implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños en el predio.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar, para la conducción de aguas de escorrentía superficial en el sendero peatonal y del Parque Islandia III Sector, al costado norte del predio de la Calle 73 C Sur No. 86 – 72, en el Barrio Islandia, con el ánimo de impedir que la ausencia de dichas medidas ocasionen afectaciones a elementos constructivos de la vivienda evaluada.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071